



CONFERENCIA ANUAL
DEL **PROGRAMA** DE
EDUCACIÓN PARA ADULTOS

DEPARTAMENTO DE
EDUCACIÓN





CONFERENCIA ANUAL
PROGRAMA
EDUCACIÓN PARA ADULTOS

Competencia Multiyears del Programa de Educación para Adultos (PEA) Años Escolares 2025-2028

Dra. Yarilis Santiago Ramos
Secretaria Auxiliar



Ley de Innovación y Oportunidades de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés)

- Establece que se otorgan fondos de la Ley de Educación de Adultos y Alfabetización Familiar (AEFLA, por sus siglas en inglés) a los subrecipientes según los requisitos reglamentarios y estatutarios de AEFLA, así como las prioridades estatales, a través de un proceso competitivo para adjudicaciones multianuales.
 - 1. Solicitud individual**
 - 2. Solicitudes con alianzas**

(Secciones 231, 225, 243 - 34 CFR § 463.20)



Distribución de fondos Secciones 231, 225, 243

La distribución de la totalidad de los fondos WIOA que recibe el estado o territorio:

- 5% para gastos administrativos
- 12.5% para actividades de liderazgo
- 82.5% para subvenciones a proveedores de servicios

La distribución del 82.5% por subvenciones a proveedores de servicios:

- Hasta un 20% para la sección 225
- Remanente para la sección 231

(WIOA - sección 222; 34 CFR § 463.25)

Preparándose para una competencia

¿Quién debería
formar parte de tu equipo?

- Individuos con experiencia en competencias de subvenciones/redacción de solicitudes de subvenciones.
- Conocimiento de las normas y procesos de contratación.
- Experiencia en múltiples disciplinas.
- Experto en la materia de educación de adultos.



El Request for Proposal de un proveedor de servicio deberá incluir lo siguiente:

1. Cómo se utilizarán los fondos.
2. Descripción de las alianzas.
3. Cómo proporcionará servicios alineados con el plan local, que incluya la promoción de programas de co-enrollment bajo el título I.
4. Cómo cumplirá con los niveles de desempeño y recopilará los datos de desempeño.

(34 CFR § 463.22)



El Request for Proposal de un proveedor de servicio deberá incluir lo siguiente:

5. Cómo cumplirá con las responsabilidades con los socios de la Ley WIOA.
6. Descripción de cómo proporcionará servicios para satisfacer las necesidades de las personas elegibles.
7. Información que aborde las 13 consideraciones de la Ley WIOA.
8. Documentación de las actividades relacionadas con la revisión de las propuestas por parte de la Junta Local de Desarrollo Laboral.



ELEMENTOS QUE SE INTEGRARÁN EN LA NUEVA COMPETENCIA DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS EN LOS AÑOS ESCOLARES 2024-2028

Acceso directo y equitativo

- Todos los proveedores elegibles deben tener acceso directo y equitativo para solicitar y competir por subvenciones o contratos.

(WIOA sección 231(c)(1); 34 CFR § 463.20)

Un mismo anuncio y proceso

- El mismo proceso de solicitud y anuncio de subvención/contrato se utiliza para todos los proveedores elegibles del estado o del territorio.

(WIOA sección 231(c)(2); 34 CFR § 463.20)

Efectividad demostrada

- Una organización que haya demostrado efectividad en la prestación de actividades de alfabetización y educación de adultos es elegible para solicitar una subvención o un contrato.

(WIOA sección 203; 34 CFR § 463.23)



Efectividad demostrada

- Un proveedor elegible debe demostrar su efectividad pasada al proporcionar datos de desempeño sobre su historial de mejorar las destrezas de las personas elegibles, en particular de aquellas que tienen niveles bajos de alfabetización, en el dominio de contenido de:
 1. lectura
 2. escritura
 3. matemáticas
 4. adquisición del idioma inglés
 5. otras áreas temáticas relevantes para los servicios incluidos en la solicitud de fondos del Estado.

(34 CFR § 463.24)

Efectividad demostrada

Los solicitantes que **hayan recibido fondos** anteriormente en virtud de AEFLA:

- deben presentar los datos de desempeño requeridos en virtud de la sección 116 para demostrar la efectividad pasada.

Los solicitantes que **no hayan recibido fondos** por AEFLA:

- deben proporcionar datos de desempeño para demostrar su efectividad anterior al servir a personas elegibles con deficiencias en habilidades básicas. Debe incluir evidencia de su éxito en el logro de los resultados ofreciendo servicios educativos.



Metodología de asignación de fondos

- Se lleva a cabo por área geográfica de las Juntas Locales de Desarrollo Laboral.



Prioridades del Estado o Territorio

- En las solicitudes se incluirán prioridades estatales. Los estados o territorios pueden asignar puntuaciones especiales por intereses específicos. Algunos de los ejemplos podrían ser:
 1. Crecimiento de la matrícula
 2. Acceso al pre-aprendizaje/aprendizaje
 3. Alfabetización digital

Las trece (13) consideraciones

- Al otorgar subvenciones o contratos para actividades de alfabetización y educación de adultos a proveedores elegibles, la entidad elegible debe redactar un plan de trabajo que incluya actividades para cumplir con las 13 consideraciones de la Ley WIOA.

(WIOA sección 231(e); 34 CFR § 463.20)



Presupuesto de los proveedores de servicio a Nivel Local

- No se puede adjudicar más del 5 % de una subvención local a un proveedor elegible para administrar la subvención o contrato en virtud del Título II.
- En los casos en que el 5 % sea demasiado restrictivo para permitir actividades administrativas, el proveedor elegible debe negociar con el PEA un presupuesto adecuado a utilizar con fines no educativos.

(WIOA sección 233; 34 CFR § 463.25)



**Actividades
permisibles con el
presupuesto de
administración a
Nivel Local
(Centros de Servicios)**

1. Planificación
2. Administración, incluyendo el cumplimiento de los requisitos de desempeño
3. Desarrollo profesional
4. Alineación con los planes locales
5. Actividades con los socios del Centro de Gestión Única, (One Stop Centers) incluyendo la contribución a los costos de infraestructura de los Centros de Gestión Única.

(WIOA sección 233; 34 CFR § 463.26)



Revisión por las Juntas Locales de WIOA

- Como parte de la competencia, el PEA presentará todas las solicitudes elegibles a la Junta Local de Desarrollo Laboral para su revisión y verificación de su alineación con el plan local.

(WIOA, secciones 107(d)(11), 231(e), 232; 34 CFR §§ 463.20-462.21)



El proceso de revisión de la Junta Local

- Paso 1: El proveedor elegible somete la solicitud de fondos al PEA.
- Paso 2: El PEA somete las solicitudes a las juntas locales para revisión y determinación de que cumplen con los objetivos y metas del plan local.
- Paso 3: Las juntas locales realizan recomendaciones al PEA.
- Paso 4: El PEA considera los resultados de la revisión realizada por las Juntas Locales de Desarrollo Laboral y determina si otorgan los fondos.

Asignación de la puntuación a las solicitudes

Consideraciones sobre los criterios que se utilizarán para las puntuaciones de las solicitudes

- 13 consideraciones de WIOA
- Requisitos y prioridades impuestos por el estado
- Presupuesto del solicitante o descripción del presupuesto



Proceso decisional de asignación de fondos

Adjudicación de fondos para las nuevas subvenciones de AEFLA

1. Se realiza análisis de costos y revisión presupuestaria de las solicitudes
2. Se evalúa el riesgo de incumplimiento del sub-recipient
3. En las decisiones de adjudicación: se revisa la sección de distribución de fondos que se establece en el plan estatal de WIOA
4. Se comprometen y obligan las nuevas subvenciones



Proceso de apelación de la competencia

- Según EDGAR 34 CFR § 76.401, se debe brindar una oportunidad para una apelación después de no aprobar una solicitud de AEFLA
- Un solicitante no aprobado puede solicitar una apelación dentro de los 30 días posteriores a la acción del PEA
- El Programa debe evaluar la solicitud de apelación dentro de los 30 días posteriores al recibo de la solicitud
- EL PEA debe emitir una contestación por escrito después de evaluar la solicitud de apelación
- Si el Programa se reafirma en su decisión, el solicitante tiene 20 días después de recibir la notificación del PEA para apelar ante el Secretario de Educación de Puerto Rico



Presentado por:
Dra. Yarilis Santiago Ramos
Email: santiagory@de.pr.gov

**Secretaria Auxiliar Educación
Alternativa**

Programa Educación para Adultos

GRACIAS